



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque

RESOLUCION DIRECTORAL N° 085-2013-D-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 21 de Junio del 2013.

VISTO:

El Oficio N° 019-2013-UENAYLAMP.LAMB/VMPCIC/MC-CE, del 21 de junio del 2013, el Comité especial de la Unidad Ejecutora Naylamp-Lambayeque y recaudos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Suprema N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, el mismo que, entre otros, regula las potestades de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2013-D-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 28 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp-Lambayeque, correspondiente al Año Fiscal 2013 - PAC 2013;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2013-D-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 11 de Abril del 2013, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2013 - PAC 2013, en los términos expuestos en la referida resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2013-D-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 21 de junio del 2013, se aprobó el Expediente de contratación, que permita llevar a cabo el proceso de adjudicación de menor cuantía para la contratación de Arqueólogo Responsable para el proyecto: "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico de Pampa Grande- I Etapa";

Calle: Pimentel N°165, Urb. Santa Victoria - Telf.: 074- 499523, Lambayeque-Perú
E- mail: uenaylamp@hotmail.com





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque

Que, mediante Oficio N° 019-2013-UENAYLAMP.LAMB/VMPCIC/MC-CE, del 21 de junio del 2013, el Comité especial de la Unidad Ejecutora Naylamp-Lambayeque, solicita la aprobación de las bases para llevar a cabo el proceso de adjudicación de menor cuantía para la contratación del servicio de Arqueólogo Responsable para el proyecto: "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico de Pampa Grande- I Etapa"; cuyo valor referencial de acuerdo a la certificación de disponibilidad presupuestaria asciende a la suma de S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos y 0/100 nuevos soles), bajo la fuente de financiamiento de recursos ordinarios.



Que, por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, estando a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el artículo 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29565, y en la Resolución Ministerial N° 439-2012-MC, en uso de las facultades legales y reglamentarias;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS para llevar a cabo el proceso de adjudicación de menor cuantía para la contratación de Arqueólogo Responsable para el proyecto: "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico de Pampa Grande- I Etapa", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), así como en la página Web de la Unidad Ejecutora, así como en el Portal de Transparencia, comunicándose al OSCE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Oficinas de Administración, Abastecimientos, Relaciones Públicas e Informática, el cumplimiento estricto de esta resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

[Signature]
Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
Director Ejecutivo (e)